



CORTES GENERALES

*Tribunal de la Oposición al Cuerpo
Administrativo de las Cortes Generales
(Convocatoria de 18 de junio de 2025)*

RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2026, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la convocatoria de oposición para la provisión de sesenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en fecha 30 de junio de 2025, el Tribunal calificador designado a tal efecto por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 28 de octubre de 2025, y por la Mesa del Senado, en su reunión del día 3 de noviembre de 2025, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en las páginas web de las Cámaras, de las relaciones provisionales, que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución, de aspirantes admitidos y excluidos, a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en su caso.

Segundo.- Declarar, de conformidad con la base Sexta de la convocatoria mencionada, la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, a fin de que los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de defectos deberá realizarse mediante la presentación de escrito adjuntando, en su caso, la documentación correspondiente, según el modelo que consta como Anexo III a la presente Resolución, por correo electrónico a la siguiente dirección administrativos2025@congreso.es o remitirse por cualquiera de los medios admitidos en la legislación del procedimiento administrativo vigente. En este último caso, deberá advertirse dicha circunstancia mediante correo electrónico enviado a la citada dirección dentro del plazo de subsanación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2026

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen Navarro Lacoba